

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
14 de diciembre de 2017.

ORDEN No.:
OC/GOES277/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS DEXION PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS",
PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS III

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JEREMÍAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	10	UNIDAD	Estantes metálicos tipo dexion de las siguientes medidas: 2 mts. de alto x 92 cms. de frente x 60 cms. de fondo, bases troqueladas, lámina de 1/32" original, 4 entrepaños regulares con refuerzos intermedios, tacos antideslizantes, escuadras tensoras, pernos hexagonales de 1/4 x 1/2" y tuercas de 1/4 galvanizadas, cubierta de pintura electrostática.	\$ 100.00	\$ 1,000.00
MONTO TOTAL							\$ 1,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Estantes metálicos que serán utilizados para la conservación de documentos que son utilizados en las constantes actividades que se realizan en los municipios priorizados, los cuales estarán ubicados en la oficina de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

FINANCIAMIENTO: GOES - PESS III

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar nota de garantía de buen funcionamiento y calidad del equipo y/o mobiliario a favor de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, la cual tendrá una vigencia mínima de un año por desperfectos de fábrica.

TIEMPO DE ENTREGA: En un máximo de 5 días calendario después de recibir la Orden de Compra debidamente autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, Ex Casa Presidencial, final Calle México y 2a. Av. Sur, San Jacinto, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) o Recibo a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - PESS III, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lic. Yaneth Isabel Rivera Hernández, Apoyo Técnico Administrativo de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) Solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

0014

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0605 con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: OFELIA HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Recibido
15/12/2017

Jorge Amador

